

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	8.128
Liras .....	80.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	98.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas .....	2.118
Coronas danesas .....	1.685

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y Casa Sindical y urbanización en Guijuelo (Salamanca), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eusebio Calonge.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientas noventa y una (2.473.291) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y dos mil noventa y nueve (42.099) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento noventa y ocho (84.198) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Salamanca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el

## AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán, ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 22 de mayo de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
1.039—O.

#### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de septiembre de 1949, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «Nuestra Señora de la Fuensanta», de seis viviendas protegidas, en Huelma (Jaén), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas un mil quinientas noventa pesetas con catorce céntimos (301.590,14), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Ramón Momblán Herrainz, en la cantidad de doscientas ochenta mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (280.478,83), o sea con una baja global de 21.111,31 pesetas.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.  
1.037—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre de 1949 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de dieciséis viviendas protegidas en Higuera de la Sierra (Huelva), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón dos mil cuatrocientas nueve pesetas con quince céntimos (1.002.409,15), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Humberto Delgado Prados, en la cantidad de un millón un mil cuatrocientas seis pesetas con setenta y cinco céntimos (1.001.406,75), o sea con una baja global de 1.002,40 pesetas.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.036—O.

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes don José Sau Puig, en su carácter de contratista adjudicatario de las obras de una vivienda aislada en La Escala (Gerona), toda vez que, según comunicación de 10 de febrero de 1950, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y en 6 de diciembre de 1949 ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.038—O.

#### SINDICATO NACIONAL DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTICOLAS

##### Secretaría Nacional

El Delegado nacional de Sindicatos ha autorizado la celebración de un concurso para la adjudicación del almacenamiento y distribución de papel de seda, clavazón, flejes y alambres necesarios para la exportación por los puertos de Levante de nuestros productos hortofrutícolas.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas se hallan a disposición de los solicitantes en el Servicio de Suministros del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Horticolas, Princesa, 24, y en el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Horticolas de Valencia, calle del Pintor Sorolla, 11, en los días y horas de oficina. Dicho concurso se verificará en el domicilio social del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Horticolas, Princesa, número 24, a las doce horas del día 19 de junio de 1950, ante la Junta Económica del mismo.

Los oferentes depositarán en la Caja del Sindicato la cantidad de 100.000 (cien mil) pesetas en concepto de depósito, con anterioridad a la presentación de sus ofertas.

Aprobada por la Superioridad la adjudicación, el adjudicatario está obligado a constituir una garantía bancaria de 1.500.000 (un millón quinientas mil) pesetas en el Banco Central.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos originados por el presente anuncio.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Secretario nacional, Enrique Amado.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ..... en nombre propio o como apoderado legal de ....., hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso para almacenamiento y distribución de papel de seda, clavazón, flejes y alambre expuestos en el Sindicato Nacional de

Frutos y Productos Horticolas, Princesa, 24, y en el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Horticolas de Valencia, Pintor Sorolla, 11, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece .....

3.º Que a esta proposición une el resguardo, importante ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición .....

....., a ..... de ..... de 195...

(Firma del licitador.)

3.229—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA HUESCA

##### SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Conservera de Molzón, Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Sustitución de varias máquinas y ampliación de la maquinaria con una caldera de vapor, dos calderas para baño-maria, un calderín de cobre y varias máquinas para fabricación de envases.

Producción: No sufre variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 20 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón. 3.249—O.

#### LEON

##### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Objeto: Construcción de un transformador de 150 KVA. y 33.000/220 voltios y línea de conexión a la de Villablino para suministrar a las obras de Hidroeléctrica de Galicia, en Matarrosa.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.231—O.

Peticionario: Don Manuel Díez Ramos.

Objeto: Construcción de un transformador de 30 KVA. y 5.000/225/130 voltios para usos agrícolas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.232—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Objeto: Construcción de dos estaciones de transformación de 75 KVA. y 33.000/220 voltios para el suministro a Cuesta y Cano en Matarrosa y ramales de conexión con su línea a Villablino.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3.233—O.

#### LOGROÑO

##### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de Nájera, Sociedad Anónima.

Objeto: Tendido de línea eléctrica en alta tensión a 5.000 voltios desde la central que la entidad peticionaria posee en Lugar del Río hasta una caseta de transformación que se instalará en los pueblos de Ollora y Pazuengos, y el suministro eléctrico para los mismos mediante la correspondiente distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

3.234—O.

#### OVIEDO

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Fernández Castaño.

Objeto: Instalar en Huerta de Carrocera-San Martín del Rey Aurelio una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Equipo completo de proyección sonora, con una potencia total de cuatro HP.; aforo, 210 butacas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

3.230—O.

#### SEGOVIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «La Serrana, S. L.»

Objeto de la petición: Instalar un taller de carpintería para reparación de automóviles, que constará de la siguiente maquinaria: una tupi, una sierra de cinta, una cepilladora, tres motores eléctricos de 2,5, 5 y 5 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

3.235—O.

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Sanz Gil-sanz.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de ladrillos huecos un horno de secar y cocer, alimentado por carbón, para una producción anual de 500.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por

duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.  
3.236—O.

Peticionario: Don Demetrio Serrano Vallejo.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de hielo un motor Diesel, de 141 HP., y un alternador de 100 KVA., para reserva de energía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional. Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.  
3.237—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 14.467, 14.471, 14.873 de pesetas nominales 50.000, 20.000 y 45.000, respectivamente, en Deuda Interior 4 por 100, y los números 14.469 y 14.470, de pesetas nominales 32.400 y 10.000, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 75 de noviembre y 1 de octubre 1945, de nombre de don Laureano Sánchez Gallego; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado de los mismos, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Salamanca, 17 de mayo de 1950.—El Secretario, José Manuel Goya.  
3.214—P.

### BERILIO Y RADIO ESPAÑOL, S. A.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 14 del próximo mes de junio, a las once y media horas de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1949, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 9 de junio próximo, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 25 de mayo de 1950.—El Consejero-Delegado, F. Aranguren.  
3.240—P.

### COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL AÑO 1949

De conformidad con el acuerdo tomado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 24 del actual, el Consejo de Administración ha decidido pagar, a partir del día 5 de junio próximo, un dividendo de 4 por 100 (cuatro por ciento), complementario del ejercicio de 1949.

Este pago se efectuará, con deducción de todos los impuestos en la forma acostumbrada, a los señores accionistas que figuren en los Libros-Registro de la Compañía, el día 27 del corriente mes, en cuya

fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 7 de junio próximo.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, Sección de Títulos.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Secretario general, J. M. Comyn.  
3.238—P.

### INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA (VACESA)

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de junio, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad, establecidas en Bilbao, calle del Arenal, 3, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y actos de Administración del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1949.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta y obtener a tal fin la tarjeta de entrada, es necesario depositar en la Caja social de Bilbao o Madrid (General Martínez Campos, 7) diez o más acciones o resguardo de Establecimiento bancario que acredite su posesión, hasta el día 11, inclusive, del próximo mes de junio.

Bilbao, 27 de mayo de 1950.—El Consejo de Administración.  
3.251—P.

### URBANIZADORA VASCO-CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA (URVACESA)

#### JUNTAS GENERALES, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, establecidas en Bilbao, calle del Arenal, 3, el día 16 del próximo mes de junio, a las cuatro y media de la tarde, para tratar exclusivamente de la modificación de los artículos 3.º, 33 y 34 de los Estatutos sociales.

A continuación, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y actos de Administración del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1949.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia a ambas Juntas y obtener a tal fin la tarjeta de entrada, es necesario depositar en la Caja social de Bilbao o Madrid (General Martínez Campos, 7) diez o más acciones o resguardo de Establecimiento bancario que acredite su posesión, hasta el día 11, inclusive, del próximo mes de junio. Dicha tarjeta será valedera para las dos Juntas.

Bilbao, 27 de mayo de 1950.—El Consejo de Administración.  
3.250—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

A los efectos del artículo dos mil cuatrocientos y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para conocimiento de cuantas personas pueda interesarle, se anuncia por el presente que en este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Arroyo Aparicio, que en el año mil ochocientos no-

venta se ausentó de esta capital, dirigiéndose al continente americano; de don Eduardo Arroyo Aparicio, que en el año mil ochocientos noventa y dos se ausentó asimismo de esta capital, dirigiéndose al continente americano, y de don Raimundo Arroyo Aparicio, que se dirigió desde esta capital al referido continente americano en el año mil ochocientos noventa, y sin que de dichos tres señores se hayan tenido noticias de su paradero desde dichas fechas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario «A B C», Radio Nacional y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, por dos veces con un intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Garcés.  
3.223—A. J. 1.º 28-5-950

Por el presente se hace público, a los fines legales procedentes, que en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Crescencio Ramos Pérez, natural de La Parra (Ávila), hijo de Bernardo y Felisa, de cuarenta y ocho años de edad, que se ausentó de España en marzo de 1939, siendo su último domicilio en esta capital, cuya declaración ha promovido su esposa, doña Angeles Cachavera Santodomingo.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1950. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas. El Secretario, Alfredo Heraso.  
3.242—A. J. 1.º 28-5-950

### BARCELONA

#### EDICTO

En el expediente sobre extravío de los valores que luego se dirán, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y promovido por don Juan Fuster Cuyás, se ha dictado la sentencia que, copiada en su cabecera y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a doce de abril de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Ferrer de Navas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad. Habiendo visto el presente juicio, seguido por los trámites de los incidentes, sobre extravío de valores, promovido por el reverendo don Juan Fuster y Cuyás, Presbítero, mayor de edad, soltero, vecino de Gerona, representado por el Procurador don Juan Codolá Rajau y dirigido por el Letrado don Arturo Nadal, en cuyos autos han sido parte el excelentísimo señor Fiscal y el señor Abogado del Estado;

Resultando... etc.;  
Considerando... etc.,

Fallo: Que dando lugar a la solicitud formulada, debo declarar y declaro el derecho de don Juan Fuster y Cuyás a que le sean expedidos duplicados de los títulos reseñados en el primer resultando, por desaparición de los originales, debiendo ordenarse se realice por los Centros y Entidades correspondientes, una vez hayan transcurrido cinco años desde las publicaciones de los edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Ferrer.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en acto de audiencia pública del mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Felipe Orduño.

Los títulos cuyo extravío ha sido denunciado y a que se contrae la mencionada sentencia son los siguientes:

Ayuntamiento de Barcelona: a) Dos

obligaciones 4,50 por 100, emisión 1917, serie B, números 277.813 y 309.447. b) Una obligación 4,5 por 100, emisión 1919, serie B, número 425.602. c) Cinco obligaciones 6 por 100, emisión 1921, números 90.286 al 8 y 206.704 al 705. d) Dos obligaciones 5 por 100, emisión 1928, serie A, números 11.425 y 195.546, de valor nominal cada uno de los anteriores títulos 500 pesetas.

Catalana de Gas y Electricidad (avenida Puerta del Angel, 22, Barcelona): a) Dos obligaciones 6 por 100 serie G, números 79.192 y 92.103. b) Dos bonos 6 por 100 números 136.988 y 140.419, de valor nominal cada uno 500 pesetas, así como las obligaciones.

Unión Eléctrica de Cataluña, S. A. (plaza Cataluña, 2, Barcelona): Diez obligaciones 6 por 100, números 3.334 y 35, 11.112 y 13, 17.880 y 59.021 al 25, representadas estas cinco últimas por el título número 43.805, de cinco obligaciones. El valor nominal de los títulos unitarios es de 500 pesetas cada uno y de 2.500 pesetas el de cinco obligaciones.

Banco de Crédito Local de España (paseo del Prado, 4, Madrid): a) Cuatro cédulas 5 por 100 interprovincial, números 15.122, 99.648 y 195.974 y 75. b) Una cédula 6 por 100 interprovincial, número 213.236. c) Una cédula 6 por 100, número 289.608. El valor nominal de las expresadas cédulas es de 500 pesetas cada una.

Deuda del Estado (Dirección General de la Deuda, Madrid): a) Un título Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie D, número 8.632, de valor nominal 12.500 pesetas. b) Un título Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, libre, serie A, número 425.466; valor nominal, 500 pesetas.

Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante: a) Cuatro obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 444.449, 538.818, 638.030 y 697.900; valor nominal, 475 pesetas cada una. b) Dos obligaciones 5,50 por 100, serie H, número 79.114 y 84.085; valor nominal, 500 pesetas cada una.

Compañía de Riegos de Levante, S. A. (Caldero de la Barca, núm. 26, Alicante): Cuarenta y seis obligaciones 5 por 100, emisión de 1928, números 4.950, 7.940 al 42, 21.490 al 92, 21.716, 35.341 al 350 y 38.735 al 62; valor nominal de cada uno de tales títulos, 500 pesetas.

En su virtud a los efectos de la publicación pertinente y para que sirva de notificación a los interesados la transcrita sentencia, formalizo el presente en Barcelona a trece de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Felipe Ortuño.

3.224—A. J.

## BILBAO

Don Luis García Royo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Enrique Martín Guzmán, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, se tramita expediente en solicitud de que se le autorice para adicionar al primer apellido de su hija María del Pilar Martín Conejo el segundo apellido paterno Guzmán, debido a las frecuentes confusiones que existen en el uso de esos apellidos, habiéndose acordado la publicación del presente a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el término de tres meses que al efecto se les señala.

Dado en Bilbao a quince de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis García.—El Secretario, Vicente Romero.

317—A. J.

## COLMENAR VIEJO

En este Juzgado se tramita expediente promovido por don Ricardo Martínez Ojina, domiciliado en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, en solicitud de que se le autorice para que sus hijos menores de edad, María Paz, María Luz, María Soledad y Ricardo Martínez y Martínez, tengan como primer apellido el compuesto por los dos primeros del solicitante, porque con la repetición de un patronímico que ostentan se pierde la finalidad de diferenciar unas personas de otras.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en los periódicos oficiales del Estado y de las provincias de Madrid y Santander, para que puedan oponerse cuantos se crean con derecho a ello en el improrrogable término de tres meses, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

3.245—A. J.

## FUENTE OBEJUNA

El Juez de Primera Instancia de Fuente Obejuna,

Hace saber: Que tramita expediente para declarar en situación de ausencia legal a Manuel García Martínez, vecino de Villanueva del Rey, que se marchó a Francia, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1946.

Se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fuente Obejuna a 19 de mayo de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Sánchez, 3.248.—A. J.

1.ª 28-5-950

## NOVELDA

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy, citada en los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Serra Pastor, en nombre y con poder de don Ernesto Mollar Terol, mayor de edad, casado, vecino de Conforte del Cid, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad Rodolfo y María Elena Mollar Quiles, padre y abuelo, respectivamente, de los indicados, y cuya vecindad y domicilio actuales son desconocidos, ha acordado convocar a las partes al juicio verbal que determina el artículo 1.611 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo y hora de las doce, en el que se admitirá la justificación de testigos ofrecida por el demandado y las pruebas que el mismo y el demandado propongan relativas a los extremos expresados en el artículo 1.609 de dicha Ley que no resulten justificados por los documentos acompañados a la demanda, y previniéndose al demandado que no comparecer se continuará el juicio sin más citarle ni oírle. Y para que sirva de citación al referido demandado, cuyo domicilio no consta, se expide la presente, que firmo en Novelda a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Vicente Rocher.

1.064—A. J.

## VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la Ley

Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Roca, actuando en nombre del Banco de Valencia, en el propio interés de éste y de los Bancos de Aragón, de Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Popular Español y Zaragozano, contra don Raimundo Monfort Safont y don Juan Monfort Safont, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veintidós días, la siguiente:

Un edificio en la villa de Puebla de Farnals, calle del Generalísimo o carretera de Barcelona, señalada con el número ciento cincuenta y tres de policía, compuesto de planta caja, destinada a la industria derivada del cerdo, con dependencias para el despacho de carnes, matadero y fabricación, y en ella, dos grandes cámaras frigoríficas con la maquinaria y servicios inherentes, y otras más pequeñas para el servicio diario; una nave destinada a secadero, con planta superior destinada al mismo fin; dos habitaciones, destinadas a vivienda, cada una con escalera independiente; corrales para encerrar ganado, un huerto y cobertizo. El edificio principal tiene una superficie de seiscientos noventa y dos metros cuadrados y una frontera a la calle Generalísimo de diecinueve metros lineales; la nave izquierda posterior, una superficie de doscientos ochocientos metros cuadrados, y el patio, cobertizos y corrales, mil metros cuadrados aproximadamente, correspondiendo el resto total, de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, que forma el total de la finca, a huerto, justipreciado, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

Para cuyo remate, en la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres, situado en la planta baja del Palacio de Justicia, se ha señalado el día cuatro de julio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del setenta y cinco por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario (ilegible).

3.239—A. J.

## OVIEDO

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador don Carlos Castañón, en representación de don Luis González Azumendi, conocido también por González-Campomanes Azumendi, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, se solicitó incoación del oportuno expediente para dar al primer apellido de «González» el de Campomanes, que usaban sus ascendientes, formando un primer apellido compuesto de «González-Campomanes», basándose en que sus ascendientes así eran conocidos en sus relaciones comerciales, así, como el solicitante desde

sus primeros estudios, y en la vida de los negocios más tarde, conociéndose la casa comercial regida por sus progenitores «Casa Campomanes», y suplicando le sea concedido el uso de los apellidos «González-Campomanes Azumendi», por los que es conocido.

Y a fin de que las personas a quienes pueda perjudicar la unión o modificación de apellido solicitada puedan entablar las reclamaciones oportunas en el plazo de tres meses se publica el presente.

Dado en Oviedo a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Ramírez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3.211—A. J.

#### SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Carlos Díaz Aguado y Fernández, Juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Alberto Capellán Zuazo se instruye expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Esteban Capellán Zuazo, nacido en esta ciudad en 1892, el cual se ausentó de la misma en el año de 1915, teniendo las últimas noticias del expresado en 1924, fechadas en San Francisco de California (Estados Unidos de América), última residencia conocida, y como desde la fecha últimamente citada no se ha vuelto a tener noticias acerca de él, se supone que haya fallecido.

Y a fin de que cuantas personas tengan interés en el expediente puedan personarse en él a justificarlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este segundo edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al expediente la publicación prevenida.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Carlos Díaz Aguado.—El Secretario judicial, José María Zagoza.

2.577—A. J.

#### VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo.

Anuncia: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Olegario Alonso Fernández, vecino que fue de esta ciudad, de donde se ausentó hace más de veinte años; a petición de su hermano Alejo Alonso Fernández.

Vigo, 22 de abril de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.243—A. J.

1. 28-5-950

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### OVIEDO

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de proceso de cognición, instados ante este Juzgado por el Procurador don Luis Miguel Bueres, en nombre de don Gerardo Martínez Díaz, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Fernando Vázquez Tresguerres, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo, travesía de la Silla del Rey, número 60, hoy ausente en Buenos Aires (Argentina), sobre desahucio por subarriendo, recayó la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Fernández Jardón.—Oviedo, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—Dada cuenta.—Por presentados los anteriores escrito y documentos con sus correspondientes copias y papel de pagos al Estado. Se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la presente demanda, y confírase traslado de la misma, con

su copia y con las de los documentos a ella acompañados, a la parte demandada para que la conteste por escrito en el imperforable plazo de seis días, y treinta más por razón de la distancia. Al otro sí, como se pide, y publíquense asimismo edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para ello líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de Madrid, a costa del actor.

Lo mandó y firma dicho señor Juez.—Doy fe.—Francisco F. Jardón.—Ante mí, J. Escalada. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, don Fernando Vázquez Tresguerres, expido la presente en la ciudad de Oviedo, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

3.216—A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

11.114

MARTINEZ OLIVARES, Agustín; de estatura bajo y regordete, de dieciocho años; procesado en causa 82 de 1947 por robo; y

GIMENEZ CASAS, Doroteo; de estatura alto y delgado, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Albacete; procesado en causa 82 de 1947 por robo; comparecerán dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Jativa para ingresar en prisión.—11.207 y 11.208-947.

11.115

GIL GALLEGÓ, Rafael; al parecer, natural de Lerma (Burgos) y vecino de Barcelona, frecuentando el café «La Luna», sito en la plaza de Cataluña, de unos cuarenta y cinco años, pelo negro, algo calvo; procesado en causa 1-50; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Agreda para ingresar en prisión.—1783.

11.116

MARI COTAINA, José; hijo de Vicente y de María, de veintisiete años, casado, labrador natural de Oliva y vecino de Villajoyosa; procesado en sumario 10-48, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa para ingresar en prisión.—1643.

#### EDICTOS

##### JUZGADOS CIVILES

11.117

Por el presente, cumpliendo con lo ordenado por el señor don Enrique de Iturrriaga y Arava, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Almería, en providencia dictada en la ejecutoria de la causa instruida en este Juzgado con el número 12 del año 1940 sobre falsedad, contra Juan Rodríguez Gallardo, se hace saber a éste que por sentencia de esta ilustrísima Audiencia Provincial de 2 de octubre de 1948, fué condenado como autor responsable de un delito, ya definido, de falsificación en documento privado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un año y un día de presidio menor y multa de 898,00 pesetas.

Al mismo tiempo se cita a dicho sentenciado para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para hacer efectiva en papel de pagos al Estado la mencionada multa, apercibiéndole que de no verificarlo, quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de treinta días de arresto, con la accesoria, en cuanto a la pena privatoria de libertad, de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, indemnización a Auxilio Social de la cantidad de 449,30 pesetas y al pago de las costas procesales.

Almería, 18 de abril de 1950.—El Secretario, P. S. (ilegible).—3687.

11.118

Doña Narcisa San Martín Astiz, Secretario del Juzgado Comarcal de Santesteban, provincia de Navarra.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará expresión se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Santesteban, a diez de abril de mil novecientos cincuenta. El señor Juez comarcal sustituto interino don Jesús Echavarrri Ostiz, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas por lesiones producidas por Inés Iparaguirre Rodríguez a Lorenzo Iparaguirre Rodríguez, y a virtud de denuncia del Lorenzo Iparaguirre Rodríguez, mayor de edad, vecino de esta villa, contra la Inés Iparaguirre Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Inés Iparaguirre Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor en concepto de responsabilidad criminal, y en concepto de responsabilidad civil, a que indemnice a Lorenzo Iparaguirre Rodríguez en la cantidad de setenta pesetas, cantidad calculada de los perjuicios ocasionados, y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Echavarrri.»

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, con mi asistencia, hoy día de la fecha.

Santesteban, a diez de abril de mil novecientos cincuenta.—Narcisa San Martín.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que sirva de notificación a la denunciada Inés Iparaguirre Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente testimonio en Santesteban, a diez de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Narcisa San Martín.—3676.

11.119

Don Luis Cabrero Botija, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 216 de 1950, sobre falsedad, prevaricación y estafa, a virtud de querrela formulada por el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, como consecuencia de anomalías habidas en los expedientes de apremio contra contribuyentes que estaban al descubierto en el pago de arbitrios de solares correspondientes a los años mil novecientos treinta y nueve al mil novecientos cuarenta y seis, ambos inclusive, de los Ayuntamientos de Canillejas, Vicalvaro y Vallecas, seguidos por los Agentes ejecutivos de la recaudación municipal de los citados Ayuntamientos; y por el presente se llama a los que se consideren perjudicados como consecuencia de la tramitación de referido expediente de apremio, para que en término

de diez días comparezcan ante este Juzgado o comuniquen por escrito sus domicilios, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de abril de 1950.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario (ilegible).—3685.

11.120

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, sustraído la noche del ocho al nueve del actual mes al vecino del Distrito de Boalo José del Valle Sanz, de un cercado sito en término del mismo pueblo denominado «Concejo», y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Señas del caballo:

Un caballo color castaño oscuro, con una estrella blanca en la frente y otra en una de las patas, desherrado, raza española, con marca en la nalga izquierda, letra F, número 7.

Colmenar Viejo, 15 de abril de 1950.—El Secretario, José Sau.—3659.

11.121

Don Alejandro Corniero Suárez, Juez de Instrucción de Briviesca, con jurisdicción prorrogada a este partido de Belorado.

Por la presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la pieza separada de situación personal del procesado Pedro Damián Olguin Gómez, mendigo, natural y vecino de Sierra de Fuentes (Cáceres), dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 19 de 1948, sobre incendio por imprudencia temeraria, he acordado la ratificación de la prisión provisional de dicho procesado, a quien se le declara rebelde por su incomparecencia ante este Juzgado en el término que se le concedió a tal fin.

Por lo que ruego y encargo a las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del mencionado procesado, en ignorado paradero, a la Prisión Provincial de Burgos, poniéndolo en la misma a disposición de la Audiencia Provincial de dicha ciudad, caso de ser habido, participándolo seguidamente a este Juzgado.

Dado en Belorado a 9 de diciembre de 1949.—El Juez de Instrucción, Alejandro Corniero.—11078.

11.122

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 42 de 1950, por hurto de una yegua de diez años, capa castaña oscura, alzada más de la marca, estrella pequeña en la frente, cicatriz en nalga izquierda de unos 12 centímetros de anchura por 30 de larga, pelos blancos en dorso y nalga derecha, sin asegurar, intervenida por la Guardia Civil en el pueblo de Zarza de Granadilla la tarde del día 16 del actual a Alonso Merchán Leal y Luis Trigo Gomales, vecinos de Salvaleón, y se llama por medio del presente a la persona que se crea dueña de indicado semoviente, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento si se considera perjudicado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Hervás a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Sixto López López.—4.039.

11.123

Don Luis Hernanz Cano, Juez de Instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 7 del corriente año por abandono de familia, en el que tengo acordado por providencia de fecha de hoy citar de comparecencia, ante este mismo Juzgado y término de diez días, al inculcado en expresado sumario, Ped. J. Pérez Alonso, de cincuenta y dos años, casado, arriero, hijo de Angel y Francisca, natural de Villalonso (Zamora) y vecino de Benafarces, hoy en ignorado paradero, al objeto de ser oído en la causa arriba expresada, con prevención al citado que de no comparecer ante este Juzgado en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar según la ley.

Y para que la citación acordada tenga lugar libro la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Mota del Marqués a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, Luis Hernanz.—El Secretario, P. H. (ilegible).—4.064.

11.124

GOMEZ URIA, Fernando; domiciliado últimamente en Teruel (Los Amantes, 2, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Teruel para ser requerido al pago de multa de incremento de 887,50 pesetas a que fué condenado por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta provincia, en expediente 7.047 de 1947, por infracción en materia de Tasas, y costas de este procedimiento.

Teruel, 28 de abril de 1950.—El Secretario, P. H. (ilegible).—4.072.

11.125

CORTES RODRIGUEZ, Ramón; de cuarenta y dos años, hijo de Juan y María, natural de Albos (Almería), que tuvo su domicilio en la ciudad de Figueras, calle Subida del Garrigal, se cita al mismo para que dentro del plazo de diez días comparezca ante el Juez Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia.

Barcelona, 29 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—4.026.

11.126

Don Manuel Barreda Treviño, Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Por el presente se requiere a don Antonio López Heras, vecino de Calatayud, fiador de la procesada, en causa núm. 94 de 1949 del Juzgado de Instrucción de esta capital, Martina Martínez Ornal, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, presente ante este Tribunal a referida procesada, apercibiéndole que si no lo hace se adjudicará al Estado la fianza por él constituida de 5.000 pesetas en metálico para garantizar la libertad provisional de dicha Martina Martínez Ornal.

Dado en Cuenca a 28 de abril de 1950. El Presidente, Manuel Barreda Treviño.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—4.033.

11.127

Don Juan Ramírez Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción de Tarragona y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario 43 de 1950, sobre estafa de 508 pesetas al Hotel de Europa, de esta ciudad, se llama al denunciado Alejandro García Acebes, cuya actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración sobre los cargos que le resultan, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Tarragona, 14 de abril de 1950.—El Juez, Juan Ramírez Fernández.—El Secretario (ilegible).—3631.

11.128

En virtud de lo acordado en sumario 7 de 1950, sobre hurto, contra Jesús Carlero Lara, de treinta y dos años, casado con Josefa Rodríguez, hijo de Francisco y de María Jesús, natural de Manzanares (Ciudad Real), vecino de Escucha (Teruel), se le llama y emplaza para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de conclusión del expresado sumario.

Aliaga (Teruel), 16 de abril de 1950.—3.646.

11.129

SANZ PEREZ, Amelia; natural de Valparaíso de Abajo (Cuenca), hija de Aurelio y de Emilia, de veintisiete años, soltera, domiciliada últimamente en la travesía del Arenal, 1 (pensión); comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción dos de Madrid para ampliar su declaración en causa por apropiación indebida 72 de 195, apercibida que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Secretario, Antonio Yañez.—3.752.

11.130

PORTAZ SANCHEZ, Manuel; de dieciocho años, soltero, hijo de Jesús y de Genoveva, vecino de ésta, cuya última residencia conocida la tuvo en Ubarudia, Ulibari Gamboa, barracón 2, en Vitoria, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yeste (Albacete) para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario número 49 de 1949, sobre muerte de su padre, Jesús Portaz García, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar y tenerle por ofrecido dicho procedimiento.

Yeste, 31 de enero de 1950.—El Secretario judicial (ilegible).—1.135.

11.131

Don Bienvenido Guevara Suárez, Juez de Instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 57 de 1949, por estafa, a virtud de denuncia de la Jefatura Provincial de Sanidad de Salamanca, en la que figura como denunciado Luis García García, vecino de Madrid, plaza de la Beata María Ana de Jesús, número 10, de profesión Agente de la Compañía de Previsión Social de Trabajo, con domicilio en Madrid, San Felipe Neri, 4, y cuyo actual paradero se ignora, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de expresado sujeto Luis García García, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de la Autoridad competente y en conocimiento de este Juzgado, al objeto de poder después solicitar su traslado con el fin de responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

Dado en Alba de Tormes, a tres de febrero de 1950.—El Juez, Bienvenido Guevara.—El Secretario, Cipriano de Mendoza.—1.282.

11.132

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción doce de Madrid, en sumario 99 de 1950, por sustracción de una máquina fotográfica Exakta, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario de dicha máquina, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario. Caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—3.754.

11.133

En virtud de providencia dictada por el Juez de Instrucción de este partido, en la ejecución dimanante del sumario 215 de 1941, sobre hurto, contra Isidro Rodríguez del Pozo, Florencio Garrigó García y Valentín González Lobo, hace saber al perjudicado Anastasio Bravo Casas, que, por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección cuarta, en sentencia de 26 de abril de 1947, declaró a su favor una indemnización de 157 pesetas y dejar a su disposición lo que se le entregó en depósito.

Colmenar Viejo, 17 de febrero de 1950. El Secretario, José Sáiz.—1.677.

11.134

Por el presente se ofrece el procedimiento al Excmo. Sr. D. Andrés Saliquet Zumeta, Teniente General, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de verse perjudicado por la sustracción de una maleta, conteniendo alhajas y otros efectos, en el tren correo de Madrid, a mediados del mes de abril de 1947, acordado en el sumario número 38 de 1949 por hurto.

Guadix, 16 de febrero de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.684.

11.135

Por el presente edicto se requiere a la fiadora Hermengilda Moreno Santiago, cuyo último domicilio lo tuvo en Almería, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días presente a los procesados Enrique Moreno Moreno y Francisco Moreno López ante la Audiencia Provincial de Almería, y de no verificarlo se declarará la fianza que tiene presentada para garantizar la libertad de los mismos en la causa procedente de este Juzgado 15 de 1948 sobre hurto contra aquéllos, adjudicada al Estado en la forma establecida en los artículos 535 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vélez Rubio, 15 de febrero de 1950.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Mariano García.—1.721.

11.136

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Vivero, Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en sumario 2 de 1950, sobre robo, se cita al inculcado Alvaro González Trigo, de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Faustino y de Vicenta, domiciliado en el lugar del Carmen, parroquia de Miñotos, término municipal de Orol, para que dentro de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído.

Vivero, 18 de abril de 1950.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.—3.723.

11.137

El señor Juez de Instrucción 3 de Valencia, en cumplimiento a certificación ejecutoria dimanante del sumario 47 de 1947, sobre estafa, contra Pilar Pérez Jorquera, cuyo paradero actual se desconoce, por providencia de hoy, ha acordado se requiera a la misma, por medio de la presente para que abone al perjudicado Bernardo Ferrer la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas como indemnización de perjuicios a que fué condenada por sentencia de 7 de julio del pasado año.

Valencia, 19 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—742.

11.138

En cumplimiento a lo mandado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, se hace saber por medio de la presente a doña Gabrielle Guyot Bernard, vecina de París (Francia), que ha residido en Granada accidentalmente y cuyo actual paradero se ignora, así como al marido de dicha señora, la existencia en este Juzgado del sumario núm. 144 de 1950 sobre hurto, y se les cita por medio de la presente para que en término de diez días comparezcan ante este dicho Juzgado, sito en el Palacio de Jus-

ticia a prestar declaración. Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicados en dicho sumario.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo la presente en Granada a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H., (ilegible).—4037.

11.139

Don Jerónimo Barnuevo Asénsi, Juez de Instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de quinientos kilos de trigo, robados en un granero sito en la finca denominada «Coto Redonde», del término municipal de Zayas de Báscones, propiedad de don Bruno Mesa, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 16 al 17 del actual, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 9 del corriente año sobre robo.

Dado en Burgo de Osma a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Barnuevo Asénsi.—El Secretario (ilegible).—3071.

11.140

Don Román Rodríguez Sánchez, Secretario-Letrado del Juzgado de Instrucción de Infiesto.

Doy fe: Que en el sumario núm. 7 de 1946, seguido por coacciones, contra Santiago Valbuena, se dictó el auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Auto.—Infiesto a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. SS. por ante mí, Secretario, dijo: Se reforma el auto de procesamiento de fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado contra Santiago Valbuena Juan, en el sentido de entenderse dictado contra Santiago Valbuena, natural de Acevedo, nacido en veinticuatro de julio de mil novecientos diecinueve, hijo natural de Anselma; declarándose subsistentes los demás pronunciamientos de dicha resolución. Notifíquese este auto al interesado, expidiéndose para ello los correspondientes despachos. Lo mando y firmo el señor don Félix Salgado Suárez, Juez de Instrucción del partido, doy fe.—Félix Salgado Suárez.—Ramón Rodríguez Sánchez.»

Concuerda con su original. Para que sirva de notificación al procesado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Infiesto a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez.—1222.

11.141

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de Instrucción titular de Sigüenza, con prorrogado de jurisdicción a este de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 13 al 14 del actual fueron robados del Comercio propiedad de Mariano Mellado Roy, sito en la calle Real, número tres del pueblo de Tortuera, los siguientes artículos: 77 metros de estambre; 30 metros de forro de traje; 40 metros de lana de vestido, color liso; 10 metros de pana negra, color negro; 105 metros de cretona estampada; tres cortes de colchón adamascado; 28 metros de forro ligones; 480 metros de viscosa, color liso; 250 metros de viscosa de dibujo; 100 metros de tela blanca; 200 metros de yichy; 250 metros de sarga; 50 metros de hilo; 50 metros de sábana; 140 metros de opal; 50 metros de percal negro; 150 metros de viscosa negra; 180 metros de viscosa a cuadros; 250 metros de viscosa de óvalos; 180 metros de percal estampado; 120 metros de percal de olivo de

luto; 83 metros de percal de óvalos; 100 metros de retales varios; 180 metros de retor crudo; 40 metros de crespon negro; 38 metros de crespon rosa; 40 metros de crespon blanco; 30 metros de seda rosa estampada; 35 metros de viscosa azul clara; 56 metros de viscosa blanca; 100 metros de viscosa a cuadritos menudos; 60 metros de corte de abrigo, color gris; siete cortes de abrigo de señora, varios colores; 30 metros de forro de abrigo; 30 metros de stor crudo; 20 metros de visillo, color crudo; 25 metros de visillo, color rojo; dos colchas, de algodón rosa; dos colchas de algodón unión; dos colchas de algodón azul; dos mantas de Palencia armino; tres mantas de algodón de caballería; ocho pares de alforjas; 26 camisas de sarga; seis camisas de vichy; 20 camisetas de felpa; seis calzoncillos de felpa; tres jerseys de estambre de caballero; siete rebecas de estambre de señora; tres sospechos de estambre de señora; dos chaquetas de estambre de señora; 12 camisetas de señora de manga corta; nueve camisetas de señora de manga larga; 36 camisetas de señora; color crudo; tres camisetas de felpa de niño; 24 juboncos de niño de algodón; 16 fajas de niño de algodón; ocho pares de calcetines de lana blancos; dos docenas de calcetines de caballero de fantasía; tres docenas de calcetines de niño blancos; cuatro docenas de medias de seda; dos docenas de medias de punto inglés; dos docenas de medias de máquina, negras; dos docenas de tohallas; 40 piezas de cinta de seda y raso; ocho piezas de ondulina; 12 piezas de festón; 50 piezas de puntilla; una docena de pañuelos de caballero rayados; dos docenas de pañuelos de caballero hierias; 18 sospechos de lana; dos chaquetas de señora de algodón negras; tres docenas de carretes; cuatro docenas de bobinas; tres pares de zapatos de caballero; ocho pares de zapatos de niño; 20 pares de zapatillas de paño; 12 pares de alpargatas de cáñamo blancas; 20 tabletas de chocolate; cuatro de turrón de Alicante; tres botellas de escarchado y tres botellas de anis Amantes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los referidos artículos, así como a la detención del autor o autores y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición en este Juzgado, pues así lo tengo acordado con esta fecha en el sumario que instruyo con el número 2 de este año, por el delito de robo.

Dado en Molina de Aragón a 27 de enero de 1950.—El Juez de Instrucción, Fernando Menéndez Vives.—El Secretario (ilegible).—1230.

11.142

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, en sumario que se tramita con el número 99 de 1950, sobre infracción de la Ley de Emigración, contra José Mara Dopico López, dueño de la Agencia Madrid-París, se hace saber a todas las personas desconocidas e inciertas, y entre ellas las que se encuentren ausentes, que hubiesen arreglado la documentación para emigrar, en dicha Agencia, que pueden hacer uso de las acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuyas acciones se les hace el ofrecimiento, pudiendo mostrarse parte en tal sumario, si les conviniere.

Y para que tenga lugar lo acordado, a medio de la presente, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo la presente en El Ferrol del Caudillo, a 24 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—3.874.

11.143

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207 de 1949, se sigue sumario por el delito de infracción a la Ley de Caza, contra Sebastián Pereira Navacerrada y cuatro más, con motivo de haber sido sorprendidos cuando se dedicaban al ejercicio de la caza en el Monte de Viñuelas, del término de El Pardo, cuyo inmueble es de la propiedad de doña Isabel Folgueira Moreno, con domicilio en la calle de Zurbano, 36, en Madrid, quien no se encuentra en el mismo y al parecer en la actualidad se halla en el extranjero, desconociéndose su actual domicilio o paradero; y en su virtud por medio del presente se cita y emplaza a dicha señora para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, con el apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 25 de abril de 1950.—El Juez de Instrucción, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.—El Secretario (ilegible).—3894.

11.144

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Instrucción accidental de Canjáyar y su partido.

Por el presente hace el ofrecimiento de acciones con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del sumario 36 de 1946 sobre muerte contra Manuel Fenoy Prado, al padre y representante legal del interfecto, Juan Pozo Martín.

Dado en Canjáyar a 28 de abril de 1950.—El Juez, Antonio del Moral.—P. M.: de S. S., el Secretario (ilegible).—4.090.

11.145

Don Pascual Aznarez Miguel, Juez de Instrucción de Híjar y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de un individuo llamado Gabriel Monjó Vinent, de treinta y seis años, casado, chófer, hijo de Gabriel y de Magdalena, natural de Mahón, el cual residió en Barcelona, calle Cardona, número 8, y calle Semoleras, 7, tercero segunda; calle Conde del Asalto, 155, principal tercera, autor de la sustracción de un camión marca «Federal», matrícula de Castellón, número 3881, tipo de guerra, de cinco toneladas, cabina grande de cinco plazas, pintada color azul, con una inscripción en las puertas que dice: «Carrocerías Prades, Castellón»; carrocería a medio uso, sin pintar y manchada de carbón; barandas nuevas de tres listones; cuatro neumáticos marca «Continental», nuevos, colocados en las dos ruedas traseras; dos en las delanteras a medio uso, marca «Firestone», y otra de repuesto «Firestone», lisa; número 4. 4792 de motor; potencia 30 H. P.; bastidor o armazón núm. 95854, en cuyo camión había una americana, un equipo de herramientas, un toldo, setenta litros de gasolina en líquido y otros enseres de menor importancia; todo lo cual fué sustraído el día dieciocho del actual mes y año en la localidad de Ariño (Teruel) como de la propiedad de Francisco Sanjuán Beltrán, vecino de Cati (Castellón). Caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, en la prisión correspondiente, procediendo a la ocupación del camión y efectos reseñados y poniéndolos asimismo a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza al autor de los referidos hechos, Gabriel Monjó Vinent, para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juz-

gado para recibirle declaración y practicar las demás diligencias procedentes, bajo el apercibimiento correspondiente si no lo verifica, pues todo ello lo tengo acordado en el sumario núm. 6 de 1950, que instruyo por hurto de los hechos citados.

Dado en Híjar a 31 de enero de 1950. El Juez, P. Arnáez.—El Secretario accidental, José Martín.—1.147.

11.146

Mariano de Andrés García, que figura como propietario del coche automóvil matrícula VA-2123, y como domiciliado en Madrid, Granada, 55, y Doña Bárbara de Braganza, 4, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid, al objeto de prestar declaración en sumario 186 de 1948, contra José Rivot Lorenzo, por falsedad.

Madrid, 15 de abril de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José María López Orozco.—3609.

11.147

El señor Juez de Instrucción tres de Valencia hace saber: Que en dicho Juzgado radica carta-orden de la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, dimanante de la causa instruida por este Juzgado 269 de 1949, sobre hurto, contra Juan Navarro Gabaldón y otro, y por providencia de hoy se cita a la testigo Violette Maroger de Lucan, vecina de París, Bonaparte, 5, a fin de que el 6 de octubre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia, al objeto de asistir al acto del juicio oral de dicha causa.

Valencia, 15 de abril de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3639.

11.148

Por la presente se cita al procesado Francisco Manzanera Gallardo (a) «El Pequeño», de diecinueve años; soltero, pastor, hijo de Antonio y Josefa, natural de Sevilla y vecino de Murcia, domiciliado en Vista Bella, con el fin de que en término de diez días comparezca, ante el Juzgado de Instrucción de Mula a hacerle saber el auto de terminación dictado en el sumario que contra el mismo y otro se sigue con el número 45 de 1947, sobre robo, y emplazarle para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Mula, 28 de enero de 1950.—El Secretario, W. Miralles.—1129.

11.149

Por el presente se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al propio tiempo que se cita para que comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona, a los que puedan ser propietarios de un cuchillo que ocupó la Policía a Joaquín Avila Alegre al ser el mismo detenido el 22 de marzo de 1948 en Hospital de Llobregat, así como a la persona a quien el mencionado sujeto, en unión de otro, el mismo día y en el ferrocarril de Sarriá, trayecto Barcelona-Planas, le sustrajeron la suma de 300 pesetas; los cuales deberán comparecer dentro de seis días, a partir de la inserción del presente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio legal, por haberlo así dispuesto S. S. en el sumario 61 de 1950 sobre hurto.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1950.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Hipólito Codesido.—1.256.

11.150

Aniceto Núñez Valente, natural de Béznar (Córdoba), hijo de Gabriel y de Felisa, de treinta y tres años, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Castrillo, núm. 25, piso bajo; comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid para ampliar

su declaración, en causa por lesiones y daños instruida por dicho Juzgado con el número 219 de 1948, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 29 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, R. Bono.—3.973.

11.151

Maria Díaz Giménez; domiciliada últimamente en Cuenca, calle del Colmillo, 8, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Teruel, sito en la calle Temprado, 2, primero, al objeto de hacerse cargo de la cantidad de 460 pesetas que como perjudicada le corresponden en la causa 38 de 1947, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado, será reintegrada dicha cantidad a la Ilma. Audiencia Provincial para el curso que corresponda.

Teruel, 27 de abril de 1950.—El Secretario accidental (ilegible).—4.003.

11.152

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción de Torrijos, con jurisdicción prorrogada al de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se llama a los que se crean ser legítimos propietarios de un caballo castaño de siete años, herrado de las manos, de 1,35 m. de alzada, con rozaduras en los costillares, y un potro castaño de treinta meses de 1,45 m. de alzada, deserrado; las cuales fueron encontradas en la finca denominada «Vara del Rey», del término de Los Cerralbos, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, previos de los correspondientes documentos acreditativos de la propiedad de los mismos, por tenerlo así acordado en sumario 50 950, por robo.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de abril de 1950.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Antonio Díaz.—3.556.

11.153

Antonio Gil Aguaron, procesado en causa número 95, rollo 408 de 1942, de treinta y seis años, soltero, natural de Pozuel del Campo (Teruel), hijo de Santiago y de Julia, sin domicilio conocido, ambulante, quincallero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Teruel en el plazo de diez días, al objeto de notificarle la pena impuesta por la Audiencia Provincial de esta capital en el juicio oral de la expresada causa, y de que, por auto de fecha 17 de los corrientes, fué indultado de la totalidad de la pena privativa de libertad que en dicha causa se le impuso, y al mismo tiempo para requerirle al pago de la indemnización de setecientas pesetas a los perjudicados, y que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido y firmo la presente en Teruel a 18 de abril de 1950.—(Firma ilegible).—3774.

11.154

En méritos a lo acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 11 de 1948, sobre robo, contra Tomás Saavedra López y Francisco Enamorado Chicón, últimamente vecinos de Casabermeja y en la actualidad en ignorado paradero, se les hace saber a los referidos procesados que, por auto de fecha seis de marzo último, se ha declayado concluso el sumario indicado, a la vez que se les emplaza para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Málaga por medio de Abogado y Procurador que los defiendan y representen, respectivamente, apercibiéndoles que de no hacerlo les serán nombrados los que de turno de oficio les correspondan.

Cóblmenar, 14 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—3.795.